

**Apéndice I**  
**Actualización de la Carta de la Oficina del Inspector General:**  
**Cuadro de cambios y justificación correspondiente**



**Consulta oficiosa**  
**30 de abril de 2019**

Actualización de la Carta de la Oficina del Inspector General: cuadro de cambios y justificación correspondiente					
Ref. de 2015	Ref. de 2019	Texto de 2015	Texto de 2019	Tipo de cambio	Justificación
Establecimiento 1	Establecimiento 1	La Junta Ejecutiva del PMA, de conformidad con el Artículo XIV.5 de su Estatuto, establece las disposiciones del Reglamento Financiero por las que se rige la gestión del Fondo del PMA. Al amparo del Artículo 12.1 del Reglamento Financiero, el Director Ejecutivo establece la Oficina del Inspector General.	La Junta Ejecutiva del PMA, de conformidad con el Artículo XIV.5 de su Estatuto, establece las disposiciones del Reglamento Financiero por las que se rige la gestión del Fondo del PMA. Al amparo del Artículo 12.1 del Reglamento Financiero, el Director Ejecutivo establece la Oficina del Inspector General.	Administrativo	Ningún cambio de redacción.
Estructura 2	Estructura 2	La Oficina del Inspector General (OIG) está integrada por dos dependencias: la Oficina de Auditoría Interna (OIGA) y la Oficina de Inspecciones e Investigaciones (OIGI). El Inspector General también desempeña la función de Jefe de Auditoría.	La Oficina del Inspector General (OIG) está integrada por dos dependencias: la Oficina de Auditoría Interna (OIGA) y la Oficina de Inspecciones e Investigaciones (OIGI). El Inspector General también desempeña la función de Jefe de Auditoría.	Administrativo	Ningún cambio de redacción.
Propósito 3	Propósito 3	El cometido de la OIG es proporcionar garantías al Director Ejecutivo y realizar actividades de supervisión objetivas e independientes a fin de proteger la integridad y mejorar la eficiencia y la eficacia de los programas y las operaciones del PMA, así como detectar y prevenir el fraude, el despilfarro y el abuso mediante la prestación de servicios de auditoría interna, inspección e investigación y otros servicios de asesoramiento; y facilitar en el seno del PMA la adopción y aplicación de las mejores prácticas del sistema de las Naciones Unidas y el sector privado para que el personal directivo pueda ofrecer garantías sobre su labor al Director Ejecutivo.	El cometido de la OIG consiste en proporcionar garantías sobre la idoneidad y la eficacia de los procesos del PMA relacionados con la gobernanza, la gestión de riesgos y el control mediante la realización de actividades de auditoría interna y asesoramiento independientes y objetivas; hacer inspecciones e investigaciones sobre las denuncias de casos de fraude y de otras conductas indebidas, y facilitar la adopción y aplicación de las mejores prácticas utilizadas en el sistema de las Naciones Unidas, los organismos de ayuda humanitaria y el sector privado en relación con la garantía y la supervisión.	Sustancial	Se ha adaptado a la terminología utilizada en el Informe Anual de la OIG (que en el pasado no se ajustaba a la de la Carta). De la parte de la Declaración sobre el cometido relativa a la OIG se ha eliminado la referencia al Director Ejecutivo como destinatario único de las garantías derivadas de nuestra labor, dado que nuestro cometido general consiste en proporcionar garantías a todas las partes interesadas. La referencia a "despilfarro y abuso" se añade en otra parte del documento (Ref. 7d). La referencia a las "mejores prácticas" debe limitarse únicamente a las actividades de la OIG, no a las de todo el organismo.
Responsabilidades 4	Responsabilidades 4	El Inspector General verifica la integridad, eficiencia y eficacia de la gestión, la administración y las operaciones del PMA, e informará al respecto.	El Inspector General verifica la integridad, eficiencia y eficacia de la gestión, la administración y las operaciones del PMA, e informa al respecto, así como las actividades del	Aclaratorio	Se añaden notas a pie de página con las definiciones de irregularidades y conducta abusiva para adaptar la terminología a la utilizada en las políticas en materia de lucha contra el fraude y la corrupción y de

**Actualización de la Carta de la Oficina del Inspector General: cuadro de cambios y justificación correspondiente**

Ref. de 2015	Ref. de 2019	Texto de 2015	Texto de 2019	Tipo de cambio	Justificación
			Programa destinadas a prevenir, impedir y detectar las irregularidades <sup>1</sup> , las conductas abusivas <sup>2</sup> , la explotación y el abuso sexuales u otras conductas indebidas.		hostigamiento, acoso sexual y abuso de poder. La Carta anterior era incompleta en cuanto a las actividades de la OIGI.
Responsabilidades 5	Responsabilidades 5	Los servicios de supervisión prestados por la OIG abarcan los servicios de auditoría interna, asesoramiento sobre la fiabilidad, investigación e inspección. El alcance de la labor comprende todos los programas, sistemas, procesos, operaciones y actividades del PMA.	Los servicios de supervisión prestados por la OIG abarcan las auditorías internas, los servicios de asesoramiento y consultoría, exámenes de integridad preventivos, inspecciones e investigaciones. El alcance de la labor comprende todos los programas, sistemas, procesos, operaciones y actividades del PMA.	Administrativo	Se ha revisado para incluir los exámenes de integridad preventivos, un servicio que no figuraba en 2015.
Responsabilidades 6	Responsabilidades 6	El Inspector General tiene la responsabilidad de emitir informes sobre los resultados de la labor de auditoría, investigación e inspección tan pronto como sea posible una vez que haya finalizado la labor de auditoría, investigación o inspección.	El Inspector General tiene la responsabilidad de emitir informes sobre los resultados de las auditorías internas, los servicios de asesoramiento y consultoría, los exámenes de integridad preventivos y las inspecciones e investigaciones tan pronto como sea posible, una vez finalizada la tarea correspondiente.	Aclaratorio	Se ha revisado para incluir los exámenes de integridad preventivos, un servicio que no figuraba en 2015.
Responsabilidades 7	Responsabilidades 7	La labor de la OIG se orienta a determinar si la red de procesos de control interno, gobernanza y gestión de riesgos del PMA, tal como la concibe y plasma la dirección, es adecuada y funciona de manera que se garantice lo siguiente:	Las actividades de la OIG se orientan a determinar si la red de procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control, tal como la concibe y plasma la dirección, es adecuada y funciona de manera que se garantice razonablemente lo siguiente:	Aclaratorio	Las actividades de asesoramiento sobre la fiabilidad están diseñadas para brindar una garantía razonable, no una garantía absoluta.
Responsabilidades 7a	Responsabilidades 7a	que los riesgos para el logro de los objetivos, resultados y efectos en todo el Programa se detecten, analicen y gestionen adecuadamente, entre otros medios a través de la interacción con los distintos grupos encargados de la	que los riesgos para el logro de los objetivos, resultados y efectos en todo el Programa se detecten, analicen y gestionen adecuadamente;	Aclaratorio	Se ha eliminado texto considerado innecesario.

<sup>1</sup> Como el fraude, la corrupción, la coacción, la colusión, el robo, la apropiación indebida, las prácticas obstructivas y cualquier otra práctica poco ética que atente contra las normas, los reglamentos y las políticas aplicables.

<sup>2</sup> Como el hostigamiento, el acoso sexual, el abuso de autoridad, las represalias y la discriminación.

**Actualización de la Carta de la Oficina del Inspector General: cuadro de cambios y justificación correspondiente**

Ref. de 2015	Ref. de 2019	Texto de 2015	Texto de 2019	Tipo de cambio	Justificación
		gobernanza;			
	Responsabilidades 7b		que los controles se diseñen con el fin de lograr los objetivos;	Sustancial	Se ha añadido una referencia al hecho de que el diseño de los controles es responsabilidad de la OIG.
Responsabilidades 7b	Responsabilidades 7c	que la información financiera, de gestión y operativa importante sea precisa, fiable y puntual;	que la información financiera, de gestión y operativa clave sea precisa, fiable y puntual;	Administrativo	Cambio de redacción poco importante.
Responsabilidades 7e	Responsabilidades 7d	que los recursos se adquieran con criterios económicos, se utilicen eficientemente y se protejan de forma adecuada;	que los recursos se adquieran con criterios económicos, se utilicen eficientemente y se protejan de forma adecuada contra el fraude, el despilfarro y el abuso;	Aclaratorio	Se ha incorporado la responsabilidad de brindar una garantía razonable de que los recursos están protegidos contra el fraude, el despilfarro y el abuso.
Responsabilidades 7f	Responsabilidades 7e	que se promuevan mejoras cualitativas continuas en los procesos de control del Programa;	que se promuevan mejoras continuas en los procesos de control del Programa;	Administrativo	Cambio de redacción poco importante.
	Responsabilidades 7f		que la dirección adopte medidas para elaborar y aplicar sus políticas;	Sustancial	Se ha añadido la responsabilidad de la dirección de elaborar y aplicar sus políticas.
Responsabilidades 7c	Responsabilidades 7g	que la actuación del personal del PMA se ajuste a los reglamentos y las normas vigentes y a las disposiciones administrativas del PMA aplicables;	que la actuación del personal del PMA se ajuste a sus normas, reglamentos y políticas aplicables;	Administrativo	Cambio de redacción poco importante.
Responsabilidades 7d	Responsabilidades 7h	que los proveedores, los asociados cooperantes y otras terceras partes cumplan las normas y los reglamentos pertinentes del PMA;	que los proveedores, los asociados cooperantes y otras terceras partes cumplan las normas, reglamentos y políticas pertinentes del PMA, según proceda;	Aclaratorio	Se ha añadido "según proceda" para reconocer la existencia de obligaciones contractuales.
Responsabilidades 7h	Responsabilidades 7i	que se establezcan procedimientos adecuados para prevenir, detectar e impedir el fraude y los abusos.	que se establezcan procedimientos adecuados para prevenir, impedir y detectar las irregularidades, las conductas abusivas, la explotación y el abuso sexuales u otras formas de conducta indebida, y que la dirección promueva un ambiente de trabajo ético, seguro y exento de abusos, y	Aclaratorio	En esta sección relativa a las responsabilidades de la dirección de elaborar procedimientos adecuados se han añadido otros tipos de conducta indebida. Se ha reconocido la responsabilidad de la dirección de promover un ambiente de trabajo seguro, ético y exento de abusos.
Responsabilidades 7g	Responsabilidades 7j	que se examinen e investiguen las denuncias de irregularidades y se haga lo posible por promover un entorno de trabajo ético,	que se examinen e investiguen, cuando esté justificado, las denuncias de irregularidades.	Aclaratorio	Se ha separado la responsabilidad de la dirección de la responsabilidad de la OIGI.

**Actualización de la Carta de la Oficina del Inspector General: cuadro de cambios y justificación correspondiente**

Ref. de 2015	Ref. de 2019	Texto de 2015	Texto de 2019	Tipo de cambio	Justificación
Responsabilidades 9	Responsabilidades 8	En este contexto, la OIG también presenta informes al Director Ejecutivo y al personal directivo superior sobre las debilidades de los controles y procesos, las deficiencias de los marcos reglamentarios u otras dificultades detectadas en el curso de las investigaciones, y formula recomendaciones para superar esas dificultades y fortalecer el marco de rendición de cuentas.	La OIG presenta informes al Director Ejecutivo y al personal directivo superior sobre las debilidades de los controles y procesos u otras dificultades detectadas en el curso de los servicios prestados, y formula recomendaciones para superar esas dificultades y fortalecer el marco de rendición de cuentas.	Administrativo	Se ha eliminado la referencia a los "marcos reglamentarios" que no es una expresión de uso común en el PMA.
Responsabilidades 8	Responsabilidades 9	Las oportunidades para mejorar el control de la gestión, la eficacia en función de los costos y la imagen del Programa, identificadas gracias a la labor de la OIG, se comunican al nivel directivo apropiado.	Las recomendaciones para mejorar la gestión de riesgos, el control interno, la eficacia en función de los costos y la imagen del Programa, derivadas de la labor de la OIG, se comunican por escrito mediante los informes de la OIG.	Aclaratorio	Se pide a la OIG que documente las recomendaciones contenidas en sus informes, que luego deben ajustarse a los requisitos en materia de divulgación de la información aplicados a los informes de supervisión.
Planificación del trabajo 42	Responsabilidades 10	Al menos una vez al año, el Inspector General presenta un plan de trabajo al Director Ejecutivo para su aprobación, tras recibir las observaciones del Comité de Auditoría al respecto. El plan de trabajo incluye un plan de trabajo de auditoría interna flexible elaborado con una metodología apropiada basada en los riesgos.	Las actividades de asesoramiento sobre la fiabilidad se llevan a cabo en función de un plan de trabajo anual, formulado tras realizar una evaluación detallada de los riesgos antes del inicio del año y presentado al Comité de Auditoría para recabar sus observaciones. El plan de trabajo anual recibe la aprobación del Director Ejecutivo después de que se hayan examinado las observaciones formuladas por el Comité de Auditoría.	Administrativo	Se ha añadido la expectativa de que la evaluación de los riesgos esté documentada y se lleve a cabo oficialmente antes de crear el plan de trabajo.
	Responsabilidades 11		El plan de trabajo de las actividades de asesoramiento sobre la fiabilidad incluirá una lista de proyectos flexible de auditorías internas, exámenes de integridad preventivos y asesoramiento sobre la gestión elaborados con una metodología apropiada basada en los riesgos. Todos los cambios sustanciales del plan de trabajo original deberán examinarse con el Comité de Auditoría y ser aprobados por el Director Ejecutivo.	Sustancial	Se ha añadido el requisito de que el Director Ejecutivo apruebe el plan de garantías anual y el Comité de Auditoría examine los cambios del plan de trabajo anual aprobado.  Se han definido con más precisión los proyectos que deben incluirse en el plan de trabajo.
Auditoría interna 10	Auditoría interna 12	La auditoría interna es una actividad de ofrecimiento de garantías y consultoría ejercida de manera independiente y objetiva destinada a valorizar las	La auditoría interna es una actividad de ofrecimiento de garantías y consultoría ejercida de manera independiente y objetiva para valorizar las operaciones	Administrativo	Cambios de redacción de poca importancia.

Actualización de la Carta de la Oficina del Inspector General: cuadro de cambios y justificación correspondiente					
Ref. de 2015	Ref. de 2019	Texto de 2015	Texto de 2019	Tipo de cambio	Justificación
		operaciones de una organización y a mejorarlas. Contribuye a que el PMA alcance sus objetivos gracias a la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobernanza.	de una organización y mejorarlas. La OIGA ayuda al PMA a alcanzar sus objetivos gracias a la aplicación de un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control.		
Auditoría interna 11	Auditoría interna 13	El ámbito de la auditoría interna abarca, sin limitarse a ello, la evaluación de la eficacia, idoneidad y aplicación de los sistemas de control interno, los procesos relacionados con la gobernanza y la gestión de riesgos, así como la calidad del desempeño con respecto al logro de las metas y los objetivos declarados del PMA. Las auditorías se llevan a cabo en función de un plan de trabajo anual formulado tras la realización de una evaluación detallada de los riesgos, efectuada antes del inicio del año, y tras la aprobación oficial por parte del Director Ejecutivo.	El ámbito de la auditoría interna abarca, sin limitarse a ello, la evaluación de la eficacia, idoneidad y aplicación de los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control del PMA, así como la calidad del desempeño con respecto al logro de las metas y los objetivos declarados del PMA.	Administrativo	El examen de la aprobación del plan de auditoría por parte del Director Ejecutivo se ha pasado al párrafo 10 de la sección Responsabilidades.
	Auditoría interna 14		Con sujeción a una cláusula de auditoría o a un acuerdo de las partes, pueden realizarse también auditorías internas de los asociados cooperantes del PMA, los proveedores y otras terceras partes. Estos informes se publicarán con arreglo a las políticas en materia de divulgación aprobadas por la Junta Ejecutiva y aplicadas por el Director Ejecutivo.	Sustancial	Se añade a la OIGA la capacidad de realizar auditorías de terceras partes en presencia de cláusulas de auditoría. Se declara que para estos informes se seguirá la política de la Junta Ejecutiva en materia de divulgación de los informes de supervisión.
Auditoría interna 12	Auditoría interna 15	La OIG tiene la responsabilidad de efectuar todas y cada una de las auditorías que se realizan dentro del PMA <sup>3</sup> .	A excepción de las funciones o actividades de las que la OIG ejerce una gestión directa, la OIGA tiene la responsabilidad de efectuar todas y cada una de las auditorías internas que se realizan dentro del PMA, aplicando, para su selección y la delimitación de su	Administrativo	Se elimina la nota a pie de página en la que se hacía referencia a las auditorías externas que, por definición, no son auditorías internas.  Se reitera la aplicación del enfoque basado en el análisis de riesgos tanto para la selección de las auditorías internas

<sup>3</sup> A excepción de las circunstancias mencionadas en el párrafo 36 de esta circular, las auditorías externas se rigen por el Artículo XIV del Reglamento Financiero y el Anexo de dicho Reglamento. El Auditor Externo es nombrado por la Junta para llevar a cabo la comprobación de las cuentas del PMA y presentar a ella los informes correspondientes al respecto.

**Actualización de la Carta de la Oficina del Inspector General: cuadro de cambios y justificación correspondiente**

Ref. de 2015	Ref. de 2019	Texto de 2015	Texto de 2019	Tipo de cambio	Justificación
			alcance, un enfoque basado en el análisis de riesgos.		como para la definición de las esferas que han de examinarse.
Asesoramiento sobre fiabilidad 13	Servicios de asesoramiento 16	La OIG ofrece garantías por medio de actividades de asesoramiento que contribuyen a incrementar el nivel de fiabilidad en lo relativo a los procesos relacionados con la gobernanza, la gestión de riesgos y el control, además de la eficacia operacional.	Los servicios de asesoramiento son actividades de consultoría encaminadas a mejorar la gestión de riesgos, aportar valor añadido y fortalecer las operaciones del PMA. Estos servicios, prestados por la OIGA, pueden abarcar desde compromisos formales, definidos por escrito, a actividades menos formales, como participar de pleno derecho o en calidad de observadores en comités de gestión o equipos de proyecto permanentes o temporales. La OIGA debe contar con los conocimientos, aptitudes y competencias necesarios para desempeñar dichas asignaciones, y los servicios de asesoramiento han de promover el empleo eficaz y eficiente de los recursos del PMA.	Aclaratorio	Se ha añadido una definición más exhaustiva de los servicios.  Se ha destacado que no hay restricciones al tipo de servicios de consultoría realizados, si la OIGA cuenta con las competencias necesarias y los servicios promueven una utilización eficaz y eficiente de los recursos del PMA.
Asesoramiento sobre fiabilidad 14	Servicios de asesoramiento 17	Las actividades de asesoramiento sobre fiabilidad se ponen en marcha a pedido de la dirección o son convenidas conjuntamente por la dirección y la OIG.	Los servicios de asesoramiento pueden ponerse en marcha por iniciativa de la OIGA o a pedido de la dirección, cuando esta desea valerse de las competencias especializadas de la OIGA para que le preste asistencia en esferas más específicas de riesgos y controles y/o procesos operacionales.	Aclaratorio	Se describe la práctica adoptada actualmente por la OIGA de poner en marcha determinados servicios de asesoramiento por iniciativa propia en las esferas de los nuevos riesgos o las nuevas tecnologías adoptadas.
	Servicios de asesoramiento 18		La OIGA, para mantener su independencia y objetividad y, en concreto, en el caso de actividades de asesoramiento en las que interviene en el diseño de los controles, por lo general no lleva a cabo auditorías internas para evaluar la eficacia de los controles diseñados por ella durante la actividad en cuestión por un período de al menos dos años. No obstante, es posible contratar a consultores externos cualificados para que evalúen independientemente los controles aplicados durante ese período.	Sustancial	Se establecen restricciones temporales para las auditorías en las que la OIGA "evalúa su propia actividad".

**Actualización de la Carta de la Oficina del Inspector General: cuadro de cambios y justificación correspondiente**

Ref. de 2015	Ref. de 2019	Texto de 2015	Texto de 2019	Tipo de cambio	Justificación
	Servicios de asesoramiento 19		Los servicios de asesoramiento no deben emplearse para reemplazar las auditorías internas cuando se requieren garantías de la eficacia y la eficiencia de los controles internos.	Sustancial	Se advierte contra la utilización de los servicios de asesoramiento para reemplazar las auditorías internas.
Investigaciones 18	Exámenes de integridad preventivos 20	En el marco de los procedimientos operacionales de investigación, la OIG puede llevar a cabo exámenes proactivos sobre la integridad, que se basan en la evaluación sistemática del riesgo de fraude presente en los procesos operativos o las operaciones que tienen niveles de riesgo elevados.	Los exámenes de integridad preventivos son exámenes estructurados de las operaciones, transacciones, procesos o actividades que sirven para detectar la exposición al riesgo de fraude y para verificar los controles de prevención y detección del fraude concebidos con el fin de garantizar que los fondos y activos del PMA sean utilizados para sus fines previstos. A partir de una evaluación sistemática del riesgo de fraude en los procesos operativos o las operaciones facilitada por la OIGA, estos exámenes de integridad preventivos están diseñados para ayudar a la dirección a determinar la susceptibilidad del PMA a las actividades fraudulentas con objeto de mitigar los riesgos operacionales, financieros y para su reputación.	Aclaratorio	La definición de los exámenes de integridad preventivos se ha ampliado para que esté en consonancia con el manual.  Se hace notar que la OIGA facilita la evaluación del riesgo de fraude para los exámenes de integridad preventivos.
Investigaciones 18	Exámenes de integridad preventivos 21	La finalidad de dichos exámenes es identificar los riesgos de fraude y proponer medidas de mitigación del riesgo adecuadas en una etapa temprana, complementando así el procedimiento tradicional que solo permite que se actúe cuando se reciben denuncias. También responden a las preocupaciones concretas planteadas por la dirección, detectadas mediante la labor de auditoría o señaladas por entidades externas que puedan indicar riesgos de fraude, corrupción, colusión y otras irregularidades.	La finalidad de dichos exámenes es detectar los riesgos de fraude y evaluar medidas de mitigación del riesgo adecuadas en una etapa temprana. Los exámenes pueden brindar a la organización una garantía razonable de que los controles internos están funcionando eficazmente para prevenir o detectar el fraude, o pueden indicar oportunidades para fortalecer esos controles a fin de alcanzar mejor los objetivos previstos.	Aclaratorio	Se modifica la responsabilidad de la OIG de modo que esta evalúe las medidas de mitigación del riesgo en lugar de elaborarlas.  Ya no se emplea la definición anterior de examen de integridad preventivo. Las inspecciones son las evaluaciones preventivas para detectar las irregularidades en ausencia de una denuncia formal.
Investigaciones 19	Exámenes de integridad preventivos 22	Los exámenes proactivos de la integridad están pensados para aportar valor añadido al marco de control actual e incrementar la capacidad del PMA para detectar e impedir el fraude y la	Los casos de presuntas actividades fraudulentas detectados durante los exámenes de integridad preventivos se remiten a la OIGI para su evaluación y, de estar justificado, su investigación	Administrativo	Redacción simplificada.

**Actualización de la Carta de la Oficina del Inspector General: cuadro de cambios y justificación correspondiente**

Ref. de 2015	Ref. de 2019	Texto de 2015	Texto de 2019	Tipo de cambio	Justificación
		corrupción. Si las conclusiones a las que llegan indican que puede haber ocurrido un hecho de fraude, corrupción u otras irregularidades, se da inicio a una investigación formal.	formal.		
Inspecciones 22	Inspecciones 23	La inspección realizada por la OIG implica el examen de una dependencia, un sistema, un proceso o una práctica institucional que se considere que puede entrañar un riesgo, fuera del contexto de su plan de auditoría o de cualquier denuncia concreta.	Las inspecciones son prácticas de investigación que es posible llevar a cabo en esferas que pueden entrañar un riesgo, fuera del contexto del plan de trabajo anual en materia de garantías o de cualquier denuncia concreta.	Aclaratorio	Se ofrece una definición más clara de la inspección como proceso de investigación proactiva que tiene en cuenta las prácticas vigentes de la OIGI.
Inspecciones 21	Inspecciones 24	Las inspecciones tienen por objeto proporcionar a la dirección información objetiva acerca de las oficinas sobre el terreno, las dependencias de la Sede y los procesos, con el fin de ayudarla a garantizar la utilización óptima de los recursos y la observancia de los instrumentos reglamentarios y las decisiones de la Junta Ejecutiva, además de facilitar la rendición de cuentas y asegurar que los sistemas de seguimiento establecidos sean eficaces, así como recomendar medidas para promover la eficacia, la eficiencia y la integridad.	Las inspecciones tienen por objeto descubrir hechos que demuestren la posible existencia de irregularidades. Los casos de presuntas irregularidades detectados durante una inspección pueden remitirse a la OIGI para su evaluación y, de estar justificado, su investigación formal.	Sustancial	Se aclara la finalidad de la inspección. Se añade el requisito de remitir a la OIGI, para una posible investigación, las irregularidades detectadas durante una inspección.
Investigaciones 15	Investigaciones 25	Las investigaciones tienen por objeto establecer los hechos y ofrecer pruebas y análisis suficientes para determinar si se han producido irregularidades y, de ser así, cuáles son las personas o entidades responsables, además de permitir a la dirección del PMA tomar medidas según corresponda en vista de las constataciones formuladas.	Las investigaciones tienen por objeto establecer los hechos y ofrecer pruebas y análisis suficientes para determinar si se han producido irregularidades y, de ser así, cuáles son las personas o entidades responsables, además de permitir a la dirección del PMA tomar medidas según corresponda en vista de las constataciones formuladas.	Administrativo	Ningún cambio de redacción.
Investigaciones 16	Investigaciones 26	La OIG se encarga de evaluar e investigar las denuncias de casos de conducta indebida, como son los casos de fraude, corrupción, colusión, robo/apropiación indebida, explotación y abuso sexuales, hostigamiento en el lugar de trabajo, acoso sexual, abuso de	La OIGI se encarga de evaluar e investigar las denuncias de irregularidades, conducta abusiva, explotación y abuso sexuales u otras irregularidades cometidas por el personal del PMA.	Administrativo	Se adapta la terminología para reflejar mejor las definiciones incluidas en las políticas en materia de lucha contra el fraude y la corrupción y de hostigamiento, acoso sexual y abuso de poder.

**Actualización de la Carta de la Oficina del Inspector General: cuadro de cambios y justificación correspondiente**

Ref. de 2015	Ref. de 2019	Texto de 2015	Texto de 2019	Tipo de cambio	Justificación
		autoridad, represalias y otras irregularidades cometidas por el personal del PMA.			
Investigaciones 17	Investigaciones 27	Asimismo, es responsable de evaluar e investigar las denuncias de casos de fraude, corrupción, colusión y otras irregularidades cometidas por los proveedores, asociados cooperantes y otras terceras partes en detrimento del PMA.	Asimismo, es responsable de evaluar e investigar las denuncias de irregularidades cometidas por los asociados cooperantes, proveedores y otras terceras partes en detrimento del PMA y de sus beneficiarios. Si procede, la OIGI puede remitir las denuncias que reciba de faltas de conducta cometidas por personal ajeno al PMA a las funciones de investigación de las partes externas. Si se determina que carece de la capacidad o de los recursos internos para realizar adecuadamente dicha labor, la parte externa puede contratar a organismos externos cualificados para efectuar las investigaciones.	Sustancial	Se da a la OIGI la posibilidad de remitir las investigaciones a las funciones de investigación de las partes externas, y se contempla la posibilidad de que estas necesiten contratar a investigadores externos si carecen de capacidad interna.
Investigaciones 20	Investigaciones 28	La OIG tiene la responsabilidad de realizar todas y cada una de las investigaciones dentro del PMA <sup>2</sup> . <sup>2</sup> A excepción de las circunstancias mencionadas en el párrafo 36 de la presente circular.	A excepción de las denuncias que impliquen a personal de la OIG o al Director Ejecutivo, la OIGI tiene la responsabilidad de realizar todas y cada una de las investigaciones dentro del PMA que considere justificadas, siempre que cuente con el debido mandato y los recursos para llevar a cabo la labor y haya indicios suficientes y fundamentados de que se han violado las normas, los reglamentos o las políticas del PMA.	Sustancial	Se explica en qué casos puede la OIGI realizar una investigación y en cuáles no.
	Investigaciones 29		De estar justificado, la OIG también puede tomar por sí misma la iniciativa de remitir las denuncias a la OIGI para iniciar una posible investigación. Esta decisión puede tomarse sobre la base de los resultados de la labor realizada por la OIGA o de la información recopilada por la OIGI durante sus inspecciones e investigaciones.	Sustancial	Se permite a la OIG tomar por sí misma la iniciativa de remitir los casos a la OIGI, pero limitada a los asuntos detectados en la realización de su labor.

**Actualización de la Carta de la Oficina del Inspector General: cuadro de cambios y justificación correspondiente**

Ref. de 2015	Ref. de 2019	Texto de 2015	Texto de 2019	Tipo de cambio	Justificación
Organización 23	Organización 30	El Inspector General es responsable ante el Director Ejecutivo y le rinde cuentas de su labor sin perjuicio de la independencia operacional en el cumplimiento de sus tareas y responsabilidades de supervisión.	El Inspector General rinde cuentas, desde el punto de vista funcional, al Director Ejecutivo, y es responsable ante este, sin perjuicio de su independencia operacional en el cumplimiento de sus tareas y responsabilidades de supervisión.	Sustancial	Se confirma que el Inspector General rinde cuentas, desde el punto de vista funcional, al Director Ejecutivo. Esto permite vincular administrativamente al Inspector General con el Director Ejecutivo Adjunto .
Organización 24	Organización 31	El Director Ejecutivo toma todas las decisiones relativas al nombramiento y cese del Inspector General, con el asesoramiento del Comité de Auditoría y el consentimiento previo de la Junta Ejecutiva del PMA. La separación del cargo debe estar justificada, de acuerdo con los procedimientos establecidos para el personal del PMA, y debe someterse al examen de la Junta y recibir su consentimiento. El Inspector General es nombrado por un mandato de cuatro años, renovable una sola vez, al término del cual no puede seguir trabajando en el PMA.	El Inspector General es nombrado por un mandato de cuatro años, renovable una sola vez, al término del cual no puede seguir trabajando en el PMA.  El Director Ejecutivo toma todas las decisiones relativas al nombramiento, la renovación, la no renovación o el cese del Inspector General, con el asesoramiento del Comité de Auditoría y el consentimiento previo de la Junta Ejecutiva del PMA.	Sustancial	Se añade el requisito de que el Director Ejecutivo obtenga el asesoramiento del Comité de Auditoría y el consentimiento de la Junta Ejecutiva para la renovación del mandato del Inspector General al final del primer mandato de cuatro años.
Facultades 25	Facultades 32	La OIG —que está sujeta a estrictos criterios de responsabilización en cuanto a la confidencialidad y la salvaguardia de los registros y la información, y a todas las restricciones aplicables en relación con la información protegida— tiene acceso pleno, libre e ilimitado a todos y cada uno de los registros, las propiedades materiales y el personal del PMA que considere pertinentes para el desempeño de su labor. Todo el personal debe, en el marco de las debidas garantías procesales aplicables a los empleados del PMA, colaborar con la OIG en el desempeño de sus actividades.	La OIG —que está sujeta a estrictos criterios de responsabilización en cuanto a la confidencialidad y la salvaguardia de los registros y la información, y a todas las restricciones aplicables en relación con la información protegida— tiene acceso pleno, libre e ilimitado a todos y cada uno de los registros, las propiedades materiales y el personal del PMA que considere pertinentes para el desempeño de su labor. Todo el personal debe, en el marco de las debidas garantías procesales aplicables, colaborar con la OIG en el desempeño de sus actividades.	Administrativo	Cambios de redacción de poca importancia.
Facultades 26	Facultades 33	Asimismo, los proveedores, asociados cooperantes y otras terceras partes que celebren un acuerdo contractual con el PMA permiten el acceso de la OIG a sus locales, registros, documentos y a cualquier otra información que revista	Asimismo, los asociados cooperantes, los proveedores y otras terceras partes que celebren un acuerdo contractual con el PMA permiten el acceso de la OIG a sus locales, registros, documentos y a cualquier otra información que revista	Administrativo	Cambios de redacción de poca importancia.

**Actualización de la Carta de la Oficina del Inspector General: cuadro de cambios y justificación correspondiente**

Ref. de 2015	Ref. de 2019	Texto de 2015	Texto de 2019	Tipo de cambio	Justificación
		importancia para su relación contractual con el Programa y que la OIG considere pertinentes para su labor, con sujeción a las modalidades y condiciones apropiadas convenidas con las contrapartes correspondientes.	importancia para su relación contractual con el Programa y que la OIG considere pertinentes para su labor, con sujeción a las modalidades y condiciones apropiadas convenidas con los interlocutores correspondientes.		
Facultades 27	Facultades 34	La OIG tiene acceso pleno, libre e ilimitado a la Junta Ejecutiva del PMA (de una manera acorde con el Reglamento de la Junta Ejecutiva) y al Comité de Auditoría.	La OIG tiene acceso pleno, libre e ilimitado a la Junta Ejecutiva del PMA (de una manera acorde con el Reglamento de la Junta Ejecutiva) y al Comité de Auditoría.	Administrativo	Ningún cambio de redacción.
Facultades 28	Facultades 35	Asimismo, puede adoptar o recomendar la adopción de las medidas que considere necesarias para la protección de la confidencialidad de los informantes y testigos, lo que incluye la limitación del uso de la información facilitada por ellos, según se ajuste a los requisitos del debido proceso.	Asimismo, puede adoptar o recomendar la adopción de las medidas que considere necesarias para la protección de la confidencialidad de los informantes y testigos, lo que incluye la limitación del uso de la información facilitada por ellos, según se ajuste a los requisitos del debido proceso.	Administrativo	Ningún cambio de redacción.
Profesionalidad 29	Profesionalidad 36	El Inspector General puede delegar en el personal de la OIG la facultad para llevar a cabo las labores de supervisión, pero no puede delegar la responsabilidad de cumplir el mandato de la Oficina.	El Inspector General puede delegar en el personal de la OIG la facultad para llevar a cabo las labores de supervisión, pero no puede delegar la responsabilidad de cumplir el mandato de la Oficina.	Administrativo	Cambio de redacción de poca importancia (en inglés).
Profesionalidad 30	Profesionalidad 37	El Inspector General tiene la responsabilidad de garantizar que se hayan establecido y se apliquen políticas, procedimientos y prácticas en relación con todas las actividades de la OIG, con el fin de que esta pueda funcionar de manera eficiente y eficaz y de que sus servicios contribuyan a mejorar las operaciones y la administración del Programa y a alcanzar las metas y los objetivos declarados.	El Inspector General tiene la responsabilidad de garantizar que se hayan establecido y se apliquen políticas, procedimientos y prácticas en relación con todas las actividades de la OIG, con el fin de que esta pueda funcionar de manera eficiente y eficaz y de conformidad con la presente Carta, y de que sus servicios contribuyan a mejorar las operaciones y la administración del Programa y a alcanzar las metas y los objetivos declarados.	Aclaratorio	Se añade que la OIG debe funcionar de conformidad con su Carta.
Profesionalidad 31	Profesionalidad 38	El Inspector General y el personal de la OIG han de atenerse a las Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional y al Código de Conducta del PMA, y mantener y salvaguardar en	El Inspector General y el personal de la OIG han de atenerse a las Normas de Conducta de la Administración Pública Internacional y al Código de Conducta del PMA, así como a todas las otras	Aclaratorio	Se refuerzan las obligaciones del personal de la OIG a las que se añaden las de "integridad" e "imparcialidad".

**Actualización de la Carta de la Oficina del Inspector General: cuadro de cambios y justificación correspondiente**

Ref. de 2015	Ref. de 2019	Texto de 2015	Texto de 2019	Tipo de cambio	Justificación
		todo momento su independencia, objetividad y profesionalidad en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas en la presente Carta.	normas, reglamentaciones y políticas del PMA, y mantener y salvaguardar en todo momento su independencia, objetividad, integridad, imparcialidad y profesionalidad en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas en la presente Carta.		
Profesionalidad 32	Profesionalidad 39	Las actividades de supervisión realizadas por el personal de la OIG, incluidos sus consultores, se llevan a cabo de acuerdo con las orientaciones prescriptivas del Instituto de Auditores Internos (incluida la Definición de auditoría interna, el Código de ética y las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna), los Principios y normas uniformes para la investigación aprobados por la Conferencia de Investigadores Internacionales, la presente Carta y las políticas, prácticas y procedimientos de la OIG.	Las actividades de auditoría interna realizadas por el personal de la OIGA se llevan a cabo de acuerdo con las orientaciones prescriptivas del Instituto de Auditores Internos (incluidos los Principios Básicos para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna y la Definición de Auditoría Interna), así como con las políticas, normas y directrices de la OIGA.	Aclaratorio	Se corrige la referencia a las normas por las que debe regirse el personal de la OIGA (auditoría interna).
	Profesionalidad 40		Las actividades de investigación realizadas por el personal de la OIGI se llevan a cabo de acuerdo con los Principios y Directrices Uniformes para Investigaciones, aprobados por la Décima Conferencia de Investigadores Internacionales, y con las políticas, normas y directrices de la OIGI.	Aclaratorio	Se corrige la referencia a las normas por las cuales debe regirse el personal de la OIGI (investigaciones). Se mencionaba anteriormente en el párrafo 32 de la Carta de 2015.
	Profesionalidad 41		Todo el personal de la OIGA y la OIGI tiene el nivel educativo, la experiencia, la formación y las competencias necesarios para desempeñar su labor de manera precisa y eficaz.	Sustancial	Se añade en consonancia con las mejores prácticas.
Independencia y objetividad 33	Independencia y objetividad 42	La OIG desempeña sus tareas con independencia operacional y se mantiene libre de cualquier tipo de injerencia, por ejemplo, en lo relativo a la selección, el alcance, los procedimientos, la frecuencia y el calendario de sus actividades, y en lo atinente a la comunicación de sus	La OIG desempeña sus tareas con independencia operacional y se mantiene libre de cualquier tipo de injerencia, por ejemplo, en lo relativo a la selección, el alcance, los procedimientos, la frecuencia y el calendario de sus actividades, y en lo atinente a la comunicación de los	Administrativo	Cambios de redacción de poca importancia.

**Actualización de la Carta de la Oficina del Inspector General: cuadro de cambios y justificación correspondiente**

Ref. de 2015	Ref. de 2019	Texto de 2015	Texto de 2019	Tipo de cambio	Justificación
		resultados.	resultados.		
Independencia y objetividad 34	Independencia y objetividad 43	El Director Ejecutivo vela por que la OIG cuente con los recursos necesarios por lo que se refiere a la dotación de personal, los fondos y la capacitación, para cumplir su cometido y mantener su independencia. Para garantizar la independencia, el Inspector General tiene la responsabilidad de la gestión y el control de los recursos humanos y financieros de la Oficina, respetando al mismo tiempo las normas y los reglamentos del PMA.	El Director Ejecutivo vela por que la OIG cuente con los recursos necesarios por lo que se refiere a la dotación de personal, los fondos y la capacitación, para cumplir su cometido y mantener su independencia. Para garantizar la independencia, el Inspector General tiene la responsabilidad de la gestión y el control de los recursos humanos y financieros de la Oficina, respetando al mismo tiempo las normas y los reglamentos del PMA. El Comité de Auditoría asesora al Director Ejecutivo y a la Junta Ejecutiva sobre la dotación de personal y los recursos de la Oficina.	Sustancial	Se ha añadido la frase relativa a la función del Comité de Auditoría, de conformidad con su mandato, de asesorar a la Junta Ejecutiva y al Director Ejecutivo sobre la dotación de personal y los recursos de la OIG.
Independencia y objetividad 35 / 36	Independencia y objetividad 44	La OIG no tiene ninguna responsabilidad o autoridad operacional directa respecto de ninguna de las actividades examinadas.  Las funciones respecto de las cuales la OIG tiene responsabilidad no se someten a auditoría ni son objeto de inspección por la misma. Las denuncias de conducta indebida contra miembros de su personal no son objeto de investigación por la Oficina. Las denuncias que requieren una investigación son examinadas por los servicios de supervisión de otro organismo de las Naciones Unidas u organización internacional que determine el Director Ejecutivo.	Las funciones respecto de las cuales la OIG tiene responsabilidad o autoridad operacional directa no se someten a auditoría ni son objeto de inspección por la misma. En el PMA, las denuncias de conducta indebida contra miembros del personal de la OIG no son objeto de investigación por esta Oficina. Esas denuncias serán examinadas por los servicios de supervisión de otro organismo de las Naciones Unidas o un órgano de investigación externo apropiado nombrado por el Director Ejecutivo, a quien se presentarán los resultados.	Administrativo	Se han refundido párrafos de la versión de 2015 introduciendo cambios de redacción de poca importancia.
	Independencia y objetividad 45		Las denuncias de falta de conducta contra el Director Ejecutivo se remitirán al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y al Secretario General de las Naciones Unidas para que tomen las medidas adecuadas, y no serán objeto de investigación por la OIG del PMA.	Sustancial	La recomendación de la DCI limita las posibilidades de la OIG de investigar las denuncias contra el Director Ejecutivo debido a su relación jerárquica.  Todas esas denuncias de falta de conducta se remiten a quienes nombran al Director Ejecutivo del PMA para que tomen las medidas adecuadas.  Nótese que las iniciativas se llevarán a cabo con el fin de confirmar esta

**Actualización de la Carta de la Oficina del Inspector General: cuadro de cambios y justificación correspondiente**

Ref. de 2015	Ref. de 2019	Texto de 2015	Texto de 2019	Tipo de cambio	Justificación
					responsabilidad con el Director General de la FAO y el Secretario General de las Naciones Unidas.
Independencia y objetividad 38	Independencia y objetividad 46	El Inspector General y la OIG evitan toda situación que pueda exponerlos a un conflicto de intereses o afectar su juicio en relación con las responsabilidades que se les han asignado.	El Inspector General y el personal de la OIG evitan situaciones reales, presuntas o posibles de conflicto de intereses que puedan afectar su juicio en relación con las responsabilidades que se les han asignado.	Aclaratorio	Se amplía la definición de "conflicto de intereses" para incluir las situaciones de conflicto "reales, presuntas o posibles".
Independencia y objetividad 37	Responsabilidades de la dirección del PMA y de otros miembros del personal 47	Los exámenes y evaluaciones realizados por la OIG, así como el asesoramiento que brinde, no eximen en modo alguno a la dirección del PMA de las responsabilidades que tenga asignadas, ni las sustituyen.	Los exámenes y evaluaciones realizados por la OIG, así como el asesoramiento que brinde, no eximen en modo alguno a la dirección del Programa de las responsabilidades que tenga asignadas, ni las sustituyen.	Administrativo	Cambios de redacción de poca importancia.
Responsabilidades de la dirección y de los miembros del personal del PMA 39	Responsabilidades de la dirección del PMA y de otros miembros del personal 48	El personal directivo y los miembros del personal del PMA y otro personal, en el marco de las debidas garantías procesales aplicables a los empleados del Programa, deben:	El personal directivo del PMA y otros miembros del personal, en el marco de las debidas garantías procesales aplicables a los empleados del Programa, deben:	Administrativo	Cambios de redacción de poca importancia.
Responsabilidades de la dirección y de los miembros del personal del PMA 39a	Responsabilidades de la dirección del PMA y de otros miembros del personal 48a	señalar los incidentes de fraude, corrupción y otros casos de violación de las normas y los reglamentos del PMA por parte del personal del Programa y cualesquiera de sus contratistas y asociados;	señalar los incidentes de irregularidades, conducta abusiva, explotación y abuso sexuales u otras formas de conducta indebida por parte del personal del PMA y sus contratistas y asociados cooperantes, cuando se detectan y cuando las políticas de la organización lo requieren;	Aclaratorio	Los tipos de comportamiento que deben señalarse se armonizan con las definiciones incluidas en la Carta. Se reconoce que las políticas del PMA estipulan la obligatoriedad de señalar esos incidentes.
Responsabilidades de la dirección y de los miembros del personal del PMA 39b	Responsabilidades de la dirección del PMA y de otros miembros del personal 48b	cooperar plenamente con la OIG en sus auditorías internas, inspecciones, investigaciones y otros exámenes, y prestarle el apoyo que sea necesario a todos los niveles;	cooperar plenamente con la OIG en sus auditorías internas, exámenes de integridad preventivos, inspecciones, investigaciones y otros exámenes, y prestarle el apoyo que sea necesario a todos los niveles;	Aclaratorio	A la lista de servicios que requieren la cooperación de la dirección se han añadido los exámenes de integridad preventivos.
Responsa-	Responsabi-	informar a la OIG de las fallas	informar a la OIG de las fallas	Aclaratorio	Se hace hincapié en la obligación vigente

**Actualización de la Carta de la Oficina del Inspector General: cuadro de cambios y justificación correspondiente**

<b>Ref. de 2015</b>	<b>Ref. de 2019</b>	<b>Texto de 2015</b>	<b>Texto de 2019</b>	<b>Tipo de cambio</b>	<b>Justificación</b>
bilidades de la dirección y de los miembros del personal del PMA 39g	lidades de la dirección del PMA y de otros miembros del personal 48c	importantes detectadas en los sistemas de control interno del Programa, los fraudes o las deficiencias que puedan propiciar el fraude, así como de las cuestiones importantes relacionadas con la utilización eficiente y eficaz de los recursos.	importantes detectadas en los sistemas de control interno del Programa, las actividades fraudulentas o las deficiencias conocidas que puedan propiciar la actividad fraudulenta, permitir que se produzcan pérdidas importantes o dificultar de forma sustancial la utilización eficiente y eficaz de los recursos;		de señalar las deficiencias detectadas en los sistemas de control interno que permiten que se produzcan pérdidas importantes.
Responsabilidades de la dirección y de los miembros del personal del PMA 39c	Responsabilidades de la dirección del PMA y de otros miembros del personal 48d	proporcionar acceso rápido e ilimitado a todos los registros (impresos y electrónicos), los documentos, el personal, las instalaciones y los activos físicos del PMA, y responder oportunamente a todas las consultas y peticiones de la OIG;	proporcionar acceso rápido e ilimitado a todos los registros (impresos y electrónicos), los documentos, el personal, las instalaciones y los activos físicos del PMA, y responder oportunamente a todas las consultas y peticiones de la OIG;	Administrativo	Cambios de redacción de poca importancia.
Responsabilidades de la dirección y de los miembros del personal del PMA 39d	Responsabilidades de la dirección del PMA y de otros miembros del personal 48e	dar pronta respuesta a los informes y las recomendaciones de la OIG y poner en práctica las recomendaciones de supervisión, según lo convenido;	dar pronta respuesta a los informes y las recomendaciones de la OIG y poner en práctica las recomendaciones de supervisión según lo convenido;	Administrativo	Ningún cambio de redacción.
Responsabilidades de la dirección y de los miembros del personal del PMA 39e	Responsabilidades de la dirección del PMA y de otros miembros del personal 48f	solicitar la aprobación de la OIG antes de realizar cualquier actividad (lo que incluye la contratación de servicios externos para ello) que esté comprendida en el mandato de auditoría interna, inspección e investigación de la OIG;	solicitar la aprobación de la OIG antes de realizar cualquier actividad (lo que incluye la contratación de servicios externos para ello) que esté comprendida en el mandato de auditoría interna, examen de integridad preventivo, inspección o investigación de la OIG;	Administrativo	A los servicios enumerados se añaden los exámenes de integridad preventivos.
Responsabilidades de la dirección y de los miembros del personal del PMA 39f	Responsabilidades de la dirección del PMA y de otros miembros del personal 48g	mantener la confidencialidad de toda información relativa a cuestiones sometidas a investigación o examen por parte de la OIG, que sean de su conocimiento por razón de su interacción o cooperación con dicha Oficina; en caso de duda sobre la confidencialidad de la información, deben solicitar orientación a la OIG, y	mantener la confidencialidad de toda información relativa a cuestiones sometidas a investigación o examen por parte de la OIG, que sean de su conocimiento por razón de su interacción o cooperación con dicha Oficina, y, en caso de duda sobre la confidencialidad de la información, solicitar orientación a la OIG, y	Administrativo	Cambios de redacción de poca importancia.
Responsa-	Responsabi-	La dirección aplica, según proceda, las	La dirección es responsable de aplicar	Sustancial	Se ha añadido la notificación a la Junta

**Actualización de la Carta de la Oficina del Inspector General: cuadro de cambios y justificación correspondiente**

<b>Ref. de 2015</b>	<b>Ref. de 2019</b>	<b>Texto de 2015</b>	<b>Texto de 2019</b>	<b>Tipo de cambio</b>	<b>Justificación</b>
bilidades de la dirección y de los miembros del personal del PMA 40	lidades de la dirección del PMA y de otros miembros del personal 49	recomendaciones de supervisión y proporcionará en todos los casos información oportuna a la OIG sobre el estado de aplicación de las recomendaciones. En caso de que el director o jefe responsable no esté de acuerdo con una recomendación de supervisión, la Oficina puede remitir el asunto a un director o jefe de categoría superior, hasta llegar al Director Ejecutivo y, de ser necesario, al Comité de Auditoría.	las recomendaciones de supervisión y las correspondientes medidas de mitigación de riesgos, así como de proporcionar información oportuna a la OIG sobre el estado de aplicación de dichas medidas. En caso de que el director o jefe responsable no aplique una recomendación de supervisión convenida dentro del lapso estipulado, la Oficina puede remitir el asunto al personal directivo superior, hasta llegar al Director Ejecutivo y, si el desacuerdo no se resuelve, al Comité de Auditoría y a la Junta Ejecutiva.		Ejecutiva de los plazos superados para la aplicación de las medidas convenidas, en caso de que no se resuelvan antes.
Responsabilidades de la dirección y de los miembros del personal del PMA 41	Responsabilidades de la dirección del PMA y de otros miembros del personal 50	Cuando el Inspector General considere que el personal directivo superior ha aceptado un nivel de riesgo residual que podría resultar inaceptable para el Programa, debe examinar la cuestión con el personal directivo superior. Si la cuestión relativa al riesgo residual no se resuelve de este modo, el Inspector General debe remitir la cuestión al Director Ejecutivo para su resolución.	Cuando el Inspector General considere que el personal directivo superior ha aceptado un nivel de riesgo residual que podría resultar inaceptable para el Programa por no haberse aplicado una recomendación de supervisión convenida, la OIG puede remitir el asunto al personal directivo superior hasta llegar al Director Ejecutivo y, de no resolverse, al Comité de Auditoría y la Junta Ejecutiva.	Sustancial	Se añade el recurso al Comité de Auditoría y a la Junta Ejecutiva si la cuestión de la aceptación de un nivel de riesgo residual que se considera inaceptable no se resuelve recurriendo al Director Ejecutivo.
Presentación de informes y seguimiento 44	Presentación de informes y seguimiento 51	El Inspector General tiene la responsabilidad de emitir cada año una opinión de fiabilidad sobre la idoneidad y la eficacia de los procesos relacionados con el control interno, la gobernanza y la gestión de riesgos de cara al logro de los objetivos del PMA.	El Inspector General tiene la responsabilidad de emitir cada año, y remitir al Director Ejecutivo, una opinión de fiabilidad sobre la idoneidad y la eficacia de los procesos relacionados con la gobernanza, la gestión de riesgos y el control interno de cara al logro de los objetivos del PMA.	Aclaratorio	Con respecto a la opinión de fiabilidad emitida cada año en el marco del Informe Anual del Inspector General, se ha añadido una referencia al Director Ejecutivo. Se trata de un informe interno separado que forma parte de un proceso de subcertificación más amplio en el que se basan las garantías que el Director Ejecutivo ofrece a la Junta Ejecutiva.
Presentación de informes y seguimiento 43	Presentación de informes y seguimiento 52	El Inspector General tiene la responsabilidad de elaborar un informe anual sobre las actividades de la OIG en el que se incluya un resumen de las constataciones importantes derivadas de las actividades de supervisión, se presente el estado de aplicación de las recomendaciones y se confirme la independencia de que goza la Oficina en la realización de sus actividades, y debe	El Inspector General tiene la responsabilidad de elaborar un informe anual sobre las actividades de la OIG en el que se incluya un resumen de las constataciones importantes derivadas de las actividades de supervisión, se presente el estado de aplicación de las recomendaciones y se confirme la independencia de que goza la Oficina en la realización de sus actividades, y debe	Administrativo	Ningún cambio de redacción.

**Actualización de la Carta de la Oficina del Inspector General: cuadro de cambios y justificación correspondiente**

Ref. de 2015	Ref. de 2019	Texto de 2015	Texto de 2019	Tipo de cambio	Justificación
		presentar dicho informe a la Junta Ejecutiva de conformidad con el Artículo VI.2 b) viii) del Estatuto.	presentar dicho informe a la Junta Ejecutiva de conformidad con el Artículo VI.2 b) viii) del Estatuto.		
Presentación de informes y seguimiento 45	Presentación de informes y seguimiento 53	El Inspector General se encarga de preparar informes resumidos periódicos de las actividades de la OIG en los que se incluyan las constataciones importantes derivadas de las actividades de supervisión y se presente el estado de aplicación de las recomendaciones, y de presentarlos al Director Ejecutivo y al Comité de Auditoría.	El Inspector General se encarga de preparar informes resumidos trimestrales de las actividades de la OIG en los que se incluyan las constataciones importantes derivadas de las actividades de supervisión y el estado de aplicación de las recomendaciones, y de presentarlos al Director Ejecutivo, al Comité de Auditoría y a la Junta Ejecutiva.	Sustancial	Se añade a la Junta Ejecutiva entre las entidades a las que se distribuyen los informes trimestrales de la OIG. Ateniéndose a la práctica actual, se reemplaza "periódicos" con "trimestrales".
Presentación de informes y seguimiento 46	Presentación de informes y seguimiento 54	Asimismo, presenta los informes de auditoría interna, inspección e investigación al Director Ejecutivo y al personal directivo superior que corresponda. Presenta estos informes al Comité de Auditoría, al Auditor Externo y a otras partes que los soliciten, de conformidad con las políticas del PMA.	Asimismo, presenta los informes de auditoría interna y de asesoramiento, los exámenes de integridad preventivos y los informes de inspección al Director Ejecutivo, al Comité de Auditoría, al Auditor Externo y al personal directivo superior que corresponda. Además, con arreglo a determinadas condiciones, presenta estos informes a otras partes que los soliciten y de conformidad con las políticas del PMA en materia de divulgación de la información, aprobadas por la Junta Ejecutiva y aplicadas por el Director Ejecutivo.	Aclaratorio	Se hace referencia a las políticas en materia de divulgación de la información de todos los informes de supervisión. A los tipos de informe publicados por la OIG se han añadido los informes de asesoramiento y los exámenes de integridad preventivos.
Presentación de informes y seguimiento 47	Presentación de informes y seguimiento 55	El Inspector General puede brindar acceso a los informes de supervisión a los Estados Miembros y otras partes externas que cuenten con la autorización correspondiente, con arreglo a las políticas en materia de divulgación de informes aprobadas por la Junta Ejecutiva y aplicadas por el Director Ejecutivo.	El Inspector General puede brindar acceso a los informes de investigación a la Junta Ejecutiva y a otras partes que cuenten con la autorización correspondiente, con arreglo a las políticas en materia de divulgación de la información aprobadas por la Junta Ejecutiva y aplicadas por el Director Ejecutivo.	Aclaratorio	Se utiliza la expresión "informes de investigación" para distinguirlos de otros informes de supervisión.
Presentación de informes y seguimiento 48	Presentación de informes y seguimiento 56	La OIG es responsable de someter a un seguimiento adecuado las recomendaciones derivadas de las actividades de supervisión y la presentación de informes al respecto.	La OIG determina si la dirección ha abordado satisfactoriamente las recomendaciones de supervisión de alta prioridad y otras recomendaciones pertinentes y tiene la responsabilidad de notificar al Director Ejecutivo, al Comité de Auditoría y a la Junta Ejecutiva los	Sustancial	Se define mejor el proceso de validación de las recomendaciones de supervisión realizado por la OIG. Se incluye una referencia al proceso de remisión de las recomendaciones de supervisión no aplicadas a las instancias oportunas.

**Actualización de la Carta de la Oficina del Inspector General: cuadro de cambios y justificación correspondiente**

Ref. de 2015	Ref. de 2019	Texto de 2015	Texto de 2019	Tipo de cambio	Justificación
			casos en que la dirección no haya cumplido sus responsabilidades.		
Evaluación periódica 49	Evaluaciones periódicas de la calidad 57	El Inspector General es responsable de evaluar periódicamente si el propósito, la responsabilidad y las facultades de la OIG, tal como se definen en esta Carta, siguen siendo adecuados para el cumplimiento de su cometido. También es responsable de comunicar los resultados de la evaluación al Comité de Auditoría y al Director Ejecutivo.	El Inspector General es responsable de evaluar periódicamente si el propósito, la responsabilidad y las facultades de la OIG, tal como se definen en esta Carta, siguen siendo adecuados para el cumplimiento de su cometido. También es responsable de comunicar los resultados de la evaluación al Director Ejecutivo, al Comité de Auditoría y a la Junta Ejecutiva, acompañados de los informes de actualización que considere apropiados y necesarios.	Sustancial	En la lista de los destinatarios a quienes se deben enviar los resultados de las evaluaciones relativas al cumplimiento de lo dispuesto en la Carta por parte de la OIG se ha añadido a la Junta Ejecutiva.  Los resultados de esta evaluación periódica se incorporan a la declaración anual de fiabilidad, que es un componente del Informe Anual de la Oficina del Inspector General.
Evaluación periódica 50	Evaluaciones periódicas de la calidad 58	El Inspector General aplica un programa de garantía y mejora de la calidad e informa periódicamente al Comité de Auditoría y al Director Ejecutivo con respecto al mismo, lo cual incluye los resultados de las Evaluaciones internas y externas en curso que se realizan al menos cada cinco años.	Asimismo, el Inspector General aplica un programa de garantía y mejora de la calidad e informa periódicamente al Director Ejecutivo, al Comité de Auditoría y a la Junta Ejecutiva con respecto a las actividades del mismo, lo cual incluye los resultados de las Evaluaciones internas y externas en curso que se realizan al menos cada cinco años.	Sustancial	Se ha añadido a la Junta Ejecutiva entre los destinatarios que reciben periódicamente información actualizada sobre las Evaluaciones de la calidad que se incluyen en los informes trimestrales distribuidos a la Junta Ejecutiva.
Enmiendas a la presente circular y a las directivas conexas 51	Enmiendas a la presente circular y a las directivas conexas 59	El Inspector General tiene la responsabilidad de aplicar la presente circular, evaluarla periódicamente y proponer cambios al Director Ejecutivo para mantenerla actualizada. El Inspector General puede emitir las directivas, políticas u orientaciones adicionales necesarias para complementar la presente Carta y asegurar el cumplimiento de su cometido.	El Inspector General tiene la responsabilidad de aplicar la presente circular, evaluarla periódicamente y proponer cambios al Director Ejecutivo para mantenerla actualizada. El Inspector General puede emitir las directivas, políticas u orientaciones adicionales necesarias para complementar la presente Carta y asegurar el cumplimiento de su cometido.	Administrativo	Ningún cambio de redacción.
Enmiendas a la presente circular y a las directivas conexas 52	Enmiendas a la presente circular y a las directivas conexas 60	Esta circular, aprobada por la Directora Ejecutiva del PMA teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el Comité de Auditoría, constituye un anexo a la Reglamentación Financiera Detallada y se transmitirá a la Junta Ejecutiva del PMA. Las enmiendas a esta circular deben ser aprobadas por el	El texto de esta disposición se añadirá una vez adoptada la decisión respecto de las tres opciones siguientes:  Opción 1: No se introducen cambios que modifiquen los derechos de aprobación del Director Ejecutivo. La Carta se presenta a la Junta Ejecutiva "a efectos de información".	Por determinar	Se someterá a debate en la consulta oficiosa con la Junta Ejecutiva que se celebrará el 30 de abril de 2019.

Actualización de la Carta de la Oficina del Inspector General: cuadro de cambios y justificación correspondiente					
Ref. de 2015	Ref. de 2019	Texto de 2015	Texto de 2019	Tipo de cambio	Justificación
		Director Ejecutivo tomando debidamente en consideración las observaciones del Comité de Auditoría.	Opción 2: El Director Ejecutivo se reserva el derecho de aprobación y la transmite a la Junta Ejecutiva para su ratificación. Opción 3: El Director Ejecutivo y la Junta Ejecutiva aprueban la Carta de la OIG.		
Enmiendas a la presente circular y a las directivas conexas 53	Enmiendas a la presente circular y a las directivas conexas 61	Esta circular sustituye a la circular EDD2012/002.	Esta circular sustituye a la circular OED2015/009.	Administrativo	Actualizado para tomar en cuenta las revisiones normativas.
Enmiendas a la presente circular y a las directivas conexas 54	Enmiendas a la presente circular y a las directivas conexas 62	La presente circular entra en vigor con efecto inmediato.	Por determinar	Por determinar	Por determinar